Para poder abonar cualquier obligación a favor de un tercero mediante transferencia bancaria, la titularidad de la cuenta bancaria debe quedar debidamente acreditada y registrada en el Sistema de Información Contable del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las distintas formas de acreditar tal titularidad son:

1º.- mediante un **certificado bancario original**, es decir, donde la firma del o de los certificantes por parte de la entidad bancaria sea manuscrita y original. Lo deben hacer llegar al Servicio de Tesorería sito en Edificio Seminario, Vía Hispanidad , nº 20, 50071 de Zaragoza, mediante:

- entrega física por cualquier persona (no es preciso que sea la titular del crédito); o,
- por correo postal, ordinario o certificado; o,
- por mensajero.

IMPORTANTE: NO SE ADMITE FOTOCOPIAS, ESCANEOS, ENMIENDAS NI TACHADURAS.

2º.- mediante la cumplimentación del modelo de **ficha de terceros** que este Ayuntamiento tiene disponible en su página web, en el siguiente enlace:

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf

Esta ficha de terceros consta de dos partes:

- la superior se debe rellenar con los datos identificativos y de contacto, y se debe firmar por el responsable que facilita esos datos;
- la parte inferior se debe rellenar, sin enmiendas ni tachaduras, con el número de cuenta. Una vez cumplimentada la deben llevar a la entidad bancaria para que esta la selle y firme, tal y como se indica en el propio documento, certificando que el tercero referenciado en la parte superior es titular de la cuenta. Una vez sellada y firmada, deben hacer llegar el original de la misma al Servicio de Tesorería, por cualquiera de los medio indicados en el apartado anterior.

IMPORTANTE: NO SE ADMITE FOTOCOPIAS, ESCANEOS, ENMIENDAS NI TACHADURAS.

3º.- mediante un **certificado bancario electrónico**, que consiste en un fichero firmado electrónicamente por parte de los apoderados de la entidad bancaria certificando la titularidad de la cuenta, cuya validez debe ser verificada por parte del receptor del documento, que en este caso es el Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, deberán remitir el fichero a la siguiente dirección de correo electrónico:

certificadosbancarioselectronicos@zaragoza.es

En caso de dudas, pueden formular su consulta en la anterior dirección de correo electrónico.

SERVICIO DE TESORERIA. Revisado el 20/09/2022